

Radicado: 2021002671

Dirección de Auditoría Interna

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN

Corte a abril 30 de 2021

**APRECIACIONES SOBRE EL SEGUIMIENTO HECHO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN CON CORTE A
ABRIL 30 DE 2021
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU –**

Al estudiar el plan anticorrupción diseñado por la empresa para la vigencia 2021 (ver anexo 1), las actividades propuestas para el cuatrimestre objeto de seguimiento, comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril del año 2021, las fechas determinadas para la ejecución de dichas actividades y el informe presentado por la profesional de planeación y calidad, se evidencia que hubo un cumplimiento de las actividades programadas en el plan anticorrupción del setenta y ocho por ciento (**78%**) detallado de la siguiente manera:

Gráfica 1

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- ABRIL 30 de 2021			
Componente	Actividades Programadas para la fecha de corte	Actividades cumplidas TOTAL o PARCIALMENTE	% de avance
Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos	6	5 cumplidas 1 no cumplida	83%
Componente 2: Racionalización de Trámites	No se programaron actividades. Este es un componente que no aplica para la empresa dada su naturaleza jurídica.	N/A	
Componente 3: Rendición de Cuentas	1	1 cumplida	100%
Componente 4: Servicio al Ciudadano	5	2 cumplidas 1 cumplida parcialmente 2 no cumplidas	50%
Componente 5: Transparencia y acceso a la información	Para el cuatrimestre examinado no se programaron actividades .	Para el cuatrimestre examinado no se programaron actividades .	
Componente 6: Iniciativas adicionales	Para el cuatrimestre examinado no se programaron actividades .	Para el cuatrimestre examinado no se programaron actividades .	
Consolidado			78%

En la gráfica 1 se observa:

A) Para el componente 1. (Gestión de riesgos de corrupción- Mapa de riesgos)

Para el cuatrimestre objeto de evaluación se programaron **6** actividades de las cuales **5** fueron ejecutadas (1. Realizar jornada de sensibilización frente a la política de administración del riesgo; 4. Publicar matriz de riesgos de corrupción actualizada en la página Web institucional; 5. Enviar vía correo electrónico el proyecto de Plan anticorrupción 2021 al personal de la ESU con el fin que participen en la formulación; 6. Consolidar y publicar en la página web el Plan anticorrupción 2021; 8. Realizar seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano) y **1** no se cumplió (7. Realizar la evaluación a la gestión del riesgo de cada uno de los procesos).

Lo anterior representa un ochenta y tres por ciento (**83%**) de avance.

Conforme al escalafón establecido en la metodología del DAFP, este componente se ubica en una **ZONA ALTA** de cumplimiento.

B) Para el componente 2. (Racionalización de trámites)

En el diseño del Plan Anticorrupción se estableció que: *“Revisados los procesos de la Entidad y la normatividad vigente relacionada con la política de racionalización de trámites, se llega a la conclusión de que la Empresa para la Seguridad Urbana ESU, no adelanta trámites que de acuerdo con la Guía de Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública la obliguen a su registro en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT. Si a futuro pudiera presentarse una modificación o adición a la normatividad vigente, por la cual la ESU deba cumplir con la obligación de adelantar trámites de frente a sus grupos de interés, se surtirá el proceso de acuerdo con lo establecido en la política Antitrámites y de acuerdo con las guías del DAFP vigentes. No obstante, la Entidad cuenta con un sitio WEB que en el cual se ofrece, como estrategia de mejoramiento de la satisfacción de sus grupos de interés, servicios en línea, es el caso de los links de contratación, certificado de proveedores en línea y atención a las PQRFS”.* Con base en lo anterior este es un componente que no aplica para la empresa y por ende no es objeto de evaluación o seguimiento.

C) Para el componente 3. (Rendición de cuentas)

En el diseño del Plan Anticorrupción se estableció que: *“Las entidades estatales del orden nacional y territorial anualmente deben elaborar una estrategia de rendición de cuentas. “Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas*

y comerciales” (Ley 1757 de 2015. Artículo 52). Sobre el particular, Función Pública, en concepto emitido el 3 de agosto de 2015, señaló: “(...) En consecuencia se considera que las empresas industriales y comerciales y las sociedades de economía mixta deberán atender las disposiciones legales existentes en materia de control social en las citadas disposiciones, las cuales incluyen acciones de rendición de cuentas que no se ciñen a los procedimientos establecidos en los lineamientos metodológicos establecidos por el Gobierno nacional (entiéndase Manual único de rendición de cuentas), por lo cual deben suministrar información y dar explicaciones al ciudadano sobre los resultados de la gestión institucional, de los aspectos que no estén sometidos a la reserva legal (...)”

Para el desarrollo de este componente se formuló **1** actividad que fue cumplida totalmente (9. Socializar resultados sobre la gestión institucional al ciudadano).

Lo anterior representa un cien por ciento (**100%**) de avance.

Conforme al escalafón establecido en la metodología del DAFP, este componente se ubica en una **ZONA ALTA** de cumplimiento.

D) Para el componente 4. (Servicio al ciudadano)

Para el período objeto de seguimiento se programaron **5** actividades de las cuales **2** se ejecutaron (11. Campaña de apropiación del proceso de Gestión del Servicio que incluya la política de servicio a la ciudadanía y 19. En las inducciones del personal nuevo informar el adecuado manejo de PQRSF en la Entidad), **2** actividades no se cumplieron (12. Establecer mecanismo de comunicación directa entre el proceso de Gestión del Servicio y la Alta dirección a través del comité del SIG y 15. Analizar la viabilidad de crear un nuevo canal de atención: chat en la página web) y **1** actividad se cumplió parcialmente (20. Realizar seguimiento trimestral a la respuesta oportuna de las solicitudes presentadas por los ciudadanos -PQRSF-).

Se evidencia por lo tanto un cincuenta por ciento (**50%**) en el avance de estas actividades.

Conforme al escalafón de nivel de cumplimiento del DAFP, este componente se ubica en una **ZONA BAJA** de cumplimiento.

E) Para los componentes 5 (transparencia y acceso a la información) y 6 (Iniciativas adicionales) no se programaron actividades para este primer cuatrimestre por lo cual su evaluación se hará en los siguientes periodos.

OBSERVACIONES GENERALES

- 1) En el primer cuatrimestre del año 2021 se alcanzó un porcentaje de cumplimiento del plan anticorrupción del setenta y ocho por ciento (**78%**) lo cual, conforme al escalafón de cumplimiento del DAFP, ubica el resultado en una **ZONA MEDIA** de cumplimiento. Se debe elevar este nivel al cien por ciento en los cuatrimestres próximos.
- 2) En el componente 4 del plan objeto de seguimiento, se observa un nivel de cumplimiento bajo (50%) producto de la no ejecución de algunas actividades programadas. Se recomienda hacer una revisión de los factores que han ocasionado este incumplimiento y formular con los responsables un plan de mejoramiento.
- 3) Al ejecutar las actividades de verificación del cumplimiento de este plan anticorrupción se observa que hay actividades con productos duplicados (mirar actividades No. 12, 20 y 27).

Recurriendo a la posibilidad que tiene la empresa de hacer una revisión de sus procesos y planes con mira a la mejora continua, se encuentra pertinente y necesario hacer una revisión de estas actividades y productos para ajustarlos a los fines perseguidos por los componentes del Plan Anticorrupción diseñado para la vigencia 2021.

- 4) Teniendo en cuenta todos los cambios que se vienen presentando en la empresa como consecuencia de las nuevas orientaciones de negocio y el cambio de personal, se sugiere socializar periódicamente la política de administración de riesgos y sensibilizar constantemente al personal sobre los riesgos de corrupción, facilitar espacios de capacitación para que todos los funcionarios adquieran competencias en la identificación, prevención y mitigación de los riesgos en general y muy especialmente de las áreas y procesos en los cuales se desempeñan.

- 5) De igual forma se recomienda hacer un aseguramiento del conocimiento del actual plan anticorrupción y sus actividades por parte del nuevo personal de tal forma que se pueda dar cumplimiento a las mismas en la forma y fechas programadas y se logre mejorar el porcentaje de cumplimiento.

Atentamente,



GABRIEL IGNACIO NANCLARES

Director de Auditoría Interna



Proyecto: Mónica Maya García
Profesional Universitaria grado II (Abogada)

